

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 003523 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **27 AGO. 2014**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 14 de agosto del 2014 para la señora **María Medraño Peñones**, quien solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Medicamentos**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a la sra. **María Medraño Peñones**, la compra de **4 cajas de OPTIVE solución oftalmológica 15ml** y **4 cajas de BRIMOPRESS solución oftalmológica 0.2 % 5 ml**, según receta médica adjunta, con cargo al Programa Asistencial;

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Oficina de Partes
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. Carpeta Depto. social
- 7.- c. c. Archivo Asistente MVGM

13 Julio